



Acta Final

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número 005/2018 |
| Acta Final | De fecha 13 de Julio de 2018 |
| Revisado | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla. |
| Tipo de Revisión | Económico-Financiera |
| Período Revisado: | Del 01 de Enero de 2017 al 11 de Julio de 2018. |

Folio 01

En la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto de Xicotepec de Juárez, Puebla, cito en Avenida Zaragoza sin número, predio la Muralla de San Pedro, colonia Centro de esta misma Ciudad, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación con la cual solventan, se archivan, se concluyen o se replantean las observaciones derivadas de la Orden de Auditoría No. 005/2018 de fecha trece de Julio de dos mil dieciocho. Esta documentación fue recibida en esta Contraloría el día tres de diciembre de dos mil dieciocho, mediante oficio número 1897, enviado por la titular ABOGADA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ AGUILERA, Juez Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla. Acto continuo se hace constar que al Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, mediante Acta Final de Auditoría de fecha trece de Julio de dos mil dieciocho, se le determinaron **siete** observaciones, mismas que con la documentación e información enviada en el oficio antes indicado, **se solventan** las observaciones como a continuación se detallan:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS LIBROS DE GOBIERNO.-----

De la revisión a los libros de gobierno civil se observó lo siguiente: -----
En los libros de Gobierno Civiles del Juzgado; correspondientes a los años 2017 - 2018, no se encuentra actualizado en anotaciones respecto a su llenado, que van desde 369 hasta 36 días naturales, de los expedientes siguientes: 723/2017 foja 18, 826/2017 foja 52, 489/2018 foja 66, 507/2018 foja 72, 518/2018 foja 76, y 520/2018 foja 77.-----
De igual manera se detectó que dentro de 06 expedientes tiene una inactividad procesal sin haber actuado de manera oficiosa que va de los 365 a 185 días naturales, siendo estos los siguientes casos: -----

SOLVENTADA.- Por lo que hace a los libros de gobierno. Esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

SOLVENTADA.- Por lo que hace a los seis expedientes con inactividad procesal; por lo que respecta a los expedientes: 70/2017, 165/2017, 275/2017, 437/2017, 07/2017; ha operado la caducidad y por el expediente número 39/2017, ha procedido el desistimiento.-

----- PASA AL FOLIO 2 -----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE CANCELACIÓN DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.-----

Se observó que en el libro de pase a secretario de estudio y cuenta, tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que les fueron turnados, mismos que van de los 30 a los 79 días naturales tal como observa en el **ANEXO I** -----

Adicionalmente se revisaron de manera selectiva los siguientes expedientes, encontrando las observaciones siguientes.-----

El expediente 671/15, se pasó para dictar sentencia con fecha 23 de abril de 2018 y la fecha no ha sido dictada.-----

Del expediente 371/11, con fecha 28 de mayo de 2018, se turna a la secretaría.-----

En el expediente 856/12, con fecha 28 de mayo de 2018, se dictó sentencia interlocutoria, la cual no ha sido notificada.-----

SOLVENTADA.- Teniendo a la vista el libro de gobierno de pase a secretario de estudio y cuenta se hace constar que la relacion de los expedientes que aparecen en este anexo han sido cancelados.-----

SOLVENTADA.- Por lo que respecta a los expedientes, remite copias certificadas, unicamente de los expedientes 671/2015 y 856/2012. **Esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho**-----

Respecto al expediente número **371/2011** remite copia certificada.-----

3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE CANCELACIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDO.-----

Se observó que en el libro de pase de acuerdo a secretarios, tiene un atraso en la cancelación de los expedientes y procesos que les fueron turnados, mismos que va de los 30 a los 334 días naturales tal como observa en el **ANEXO II**. -----

Adicionalmente se revisaron de manera selectiva los siguientes expedientes, encontrando las observaciones siguientes.-----

Dentro del expediente 32/2018, se observa que está pendiente por acordar la promoción de fecha 30 de mayo de 2018, por lo que al día 12 de julio de 2018, hay 42 días naturales de extemporaneidad. -----

El expediente 877/16, con fecha 25 de agosto de 2017, es devuelto a oficialía y no se pasó hasta el 04 de mayo de 2018, sin efectuar actuación alguna.-----

SOLVENTADA.- Teniendo a la vista el libro de gobierno de pase a secretario se hace constar que la relacion de los expedientes que aparecen en este anexo han sido cancelados.-----

SOLVENTADA.- Asi tambien remite unicamente copia del expediente **877/16**, esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

Respecto al expediente número **32/2018** remite copia certificada del acuerdo correspondiente.-----

4.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE CANCELACIÓN DE DILIGENCIARIO CIVIL.

Se observó que en el libro de pase a diligenciario, tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que les fueron turnados, tal como describe a continuación.
EXPEDIENTE DE PASES EN EL LIBRO DE NOTIFICACIONES POR CANCELAR:

| Expediente | Pase a Diligenciar | Fecha de revisión | Días naturales de extemporaneidad |
|------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| 134/2018 | 23/03/2018 | 11/07/2018 | 110 |

SOLVENTADA.- Esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.

5.- IRREGULARIDADES EN CUANTO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL PERSONAL.

Derivado de la entrevista al personal adscrito se observó que 04 funcionarios realizan actividades distintas a las que originalmente fueron contratados. **ANEXO III.**

SOLVENTADA. Se adjunta copia simple del oficio 1896 de fecha 15 de noviembre del año dos mil dieciocho; remitido al Mgdo. Prsidente del Consejo de la Judicatura.

6.- NO SE PROPORCIONARON LOS RESGUARDOS DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO.

Se solicitó inventario actualizado del mobiliario y equipo de cómputo mismo que no fue proporcionado.

Solventada. Esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.

7.- ARQUEO DE EFECTIVO EN SECRETO DE JUZGADO PENDIENTE DE DEPOSITAR POR UN IMPORTE DE \$55,668.00

Del arqueo de efectivo realizado a la secretaria de acuerdo civil, se encontraron recursos ajenos en 16 expedientes, mismos que llevan tiempo en secreto de juzgado por un monto de \$55,668.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin que a la fecha de final de la revisión hubieran sido depositados a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, los recursos en cuestión corresponden a pensiones alimenticias, éstos mismos tienen extemporaneidad que van desde los 1 a los 113 días naturales. **ANEXO IV.**

SOLVENTADA. Esta observación fue solventada mediante acta de sitio número 01 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho.

[Handwritten signatures and scribbles in blue and purple ink on the right margin]

----- FOLIO 4 -----

----- VIENE DEL FOLIO 3 -----

Así mismo se hace constar, que de las **07** observaciones determinadas, con la documentación e información recibida en esta Contraloría Interna mediante acta de sitio 01 de fecha **doce de noviembre de dos mil dieciocho** se solventan las observaciones número 4, 6 y 7 y en este acto se dan por **solventadas** las observaciones número 1, 2, 3 y 5.

Los resultados establecidos en la presente acta, no liberan de responsabilidad a la Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría.

Leídas que fueron las observaciones **solventadas** de la presente diligencia, a la Abogada María del Rosario Sánchez Aguilera, Juez Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las quince horas del día de su inicio La presente acta se levanta en original y una copia, como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada, para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervinieron y en este momento se le entrega una copia legible a la Abogada María del Rosario Sánchez Aguilera, Juez Mixto del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.

----- **Conste** -----

POR EL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ.


ABOG. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ AGUILERA
JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPE DE JUAREZ

----- PASA AL FOLIO 5 -----

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C. JUAN JOEL LÓPEZ SANTIAGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. MARY CARMEN GONZALEZ CABRERA.



C. DANIA HERNANDEZ VINAJERAS.

Las tres firmas son parte integrante de la presente acta final, de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.